

INFORME DE AUDITORIA Nº 01 /2016
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Tabla de contenidos

<u>Informe Ejecutivo</u>	2
Objetivo	2
Conclusión	2
<u>Informe Completo</u>	5
Objetivo	5
Alcance	5
Marco normativo	6
Tareas Realizadas	7
Aclaraciones previas	8
Resultado	9
Observaciones y recomendaciones	25
Conclusión	26
<u>Adjunto A</u>	29

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORIA Nº 01 /2016
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. OBJETIVO

Verificar el Estado de Situación Patrimonial y Presupuestario del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJÉRCITO al 30 de noviembre de 2016.

Evaluar la razonabilidad de las registraciones de los Rubros “Disponibilidades” e “Inversiones” a la fecha de corte citada precedentemente, como así también comprobar el Estado de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Instituto con un análisis de una muestra del mismo.

Evaluar los montos destinados a provisionar contablemente los Juicios y/o Reclamos Interadministrativos contra el IOSE, conforme a la ponderación del grado de probabilidad de ocurrencia y que tenga impacto patrimonial.

Comprobar el modo de registración de los bienes registrables del ente y la oportunidad de la misma.

Corroborar la integridad y confiabilidad de la registración contable del organismo, y los procedimientos de tesorería, según sus normas particulares.

2. CONCLUSION

El IOSE fue comprendido dentro de las Obras Sociales Estatales por el Decreto 1731/2004 y, posteriormente por el Decreto 1776/07 fue sometido al régimen de administración financiera para entidades del Sector Público Nacional, definido en el art 8 inc b) de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de control del SPN. Por ello la relevancia de las recomendaciones efectuadas.

Con base en el examen realizado sobre la documentación aportada y las tareas de campo señaladas, y considerando el alcance definido para esta auditoría y las aclaraciones previas mencionadas, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que:

1. El DAF IOSE realiza su operatoria de registración de forma pertinente, dado el gran volumen de operaciones que registra y la segregación de acciones por la distribución geográfica de las 28 delegaciones, 6 hoteles propios, y 15 farmacias sociales, que constituyen el universo de la materia que trata. No obstante ello la vinculación de los procesos de las delegaciones con el sistema de IOSE central es manual, lo que genera duplicidad de tareas y retraso en la generación de información.
2. Sobre las **previsiones** por pérdidas, que ascienden a la suma \$ 22.482.302,96 previstas contablemente por el IOSE, se corresponde con la existencia de los Juicios y/o Reclamos Interadministrativos propios de la actividad de la Obra Social.
3. Resulta razonable la **registración contable del rubro Disponibilidades e Inversiones**, es acorde a la normativa propia y responde a los principios de integridad y confiabilidad de la información contable, manteniendo en custodia los documentos soportes pertinentes.
4. A la fecha de corte se constató un adecuado registro de las imputaciones y revisión de las rendiciones de las delegaciones, de las áreas de turismo y de farmacias. Pudiéndose comprobar que los circuitos contables, exhiben un trámite de excesiva acumulación de documentación en soporte papel que resulta muy trabajoso, sin procedimientos de digitalización ni de carga de datos en tiempo real.

El sector de farmacias propias posee un sistema contable propio, lo que denota un alto riesgo inherente, por no contabilizar las operaciones de manera integral a nivel IOSE Central.

5. Los procedimientos de tesorería se ajusta a la normativa del ente, y cumple con la característica de integridad necesaria dado el elevado grado de significatividad económica que trata.

6. Se constató que en el área de Farmacias Propias, se registran pagos al personal del ente que presta funciones en las mismas, en concepto de: “premio por distribución de resultado positivo” creado por disposición interna, esta situación se contrapone a la característica propia del ente, cual es la de **entidad sin fin de lucro** y por la que se instrumenta las exenciones impositivas inherentes a la naturaleza del Instituto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de enero de 2017

INFORME DE AUDITORIA N° 01/2016
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. OBJETIVO

Verificar el Estado de Situación Patrimonial y Presupuestario del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJÉRCITO al 30 de noviembre de 2016.

Evaluar la razonabilidad de las registraciones de los Rubros “Disponibilidades” e “Inversiones” a la fecha de corte citada precedentemente, como así también comprobar el Estado de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Instituto con un análisis de una muestra del mismo.

Evaluar los montos destinados a provisionar contablemente los Juicios y/o Reclamos Interadministrativos contra el IOSE, conforme a la ponderación del grado de probabilidad de ocurrencia y que tenga impacto patrimonial.

Comprobar el modo de registración de los bienes registrables del ente y la oportunidad de la misma.

Corroborar la integración y confiabilidad de la registración contable del organismo, y los procedimientos de tesorería, según sus normas particulares.

2. ALCANCE

- El presente Informe se efectuó en cumplimiento al requerimiento de la Señora Presidente del IOSFA mediante Nota N° 336–PRES/IOSFA/2016, del 24 de noviembre del 2016, el cual solicitaba una auditoria de corte al 30 de noviembre.
- La auditoría fue realizada en la sede central del IOSE y trabajos de campo en la farmacia social del Hospital Militar Central y farmacia social Larrea, durante el mes de diciembre del corriente.

- Las tareas se efectuaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- El equipo de trabajo estuvo conformado por:
 - ✓ Cr. Fernando CAMBIAGGI
 - ✓ Dr. German ANSCHUTZ
 - ✓ Cr. Leandro GONAZALEZ
 - ✓ Cr. Denis DE LEON
 - ✓ Un equipo de apoyo para tareas de campo, solicitado al Dpto. Control y Auditoria del IOSE.

3. MARCO NORMATIVO

- Resolución SGN N° 172/2014 Aprobación de las “Normas Generales de Control Interno Gubernamental”
- Resolución SGN N° 152/2002 Aprobación de las “Normas de Auditoria Interna Gubernamental”
- Disposición IOSE N° 122/12 “Reglamentación de manejo de Fondos y Valores”.
- Disposición 39/2002 del IOSE “Creación de provisiones contables por contingencias”.
- Disposición 22/2008 “Régimen de contrataciones y adquisiciones del IOSE”.
- Instructivo ADF N° 0006/2012 /IOSE “Instructivo de Cierre de Ejercicio Económico”.
- Disposición ADF N° 89/2011 / IOSE “Régimen Administrativo a emplear en Delegaciones y CAR”.
- Disposición ADF N° 1004/2012 / IOSE “Normas para la rendición Mensual de Cuentas de Hoteles y Residencias”.

- Disposición ADF N° 46/2011 / IOSE Aprobar “Modelo de RMC y Minuta Contable”.

4. TAREA REALIZADA

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- a. Entrevistas con el Jefe del Departamento Administración Financiera (DAF – IOSE), con el Tesorero y con el responsable del Área Contable del Instituto.
- b. Recopilación de antecedentes normativos específicos del ente, por tratarse de un ente autárquico.
- c. Arqueos de tesorería de IOSE central y en dos dependencias.
- d. Se requirió al Departamento Jurídica del IOSE, las provisiones financieras por juicios, conforme a la ponderación del grado de probabilidad de ocurrencia.
- e. Reconocimiento de la estructura interna del DAF IOSE, de los circuitos operativos pertinentes y de las registraciones instrumentadas al respecto.
- f. Identificación de la documentación específica a solicitar y emisión del requerimiento respectivo.
- g. Comprobación de documentación de respaldo y la registración de las inversiones financieras.
- h. Identificación del universo en materia de compras y de las tesorerías dependientes, y determinación de la muestra para tareas de campo, en el control del rubro disponibilidades y de actos contractuales del Instituto.
- i. Seguimiento de la ejecución física y financiera a la fecha de corte.
- j. Visualización de los sistemas informáticos respectivos y documentos de respaldo de las registraciones.
- k. Comprobación de cumplimientos normativos.

5. ACLARACIONES PREVIAS

- Dado su volumen, la documentación de respaldo al presente, se referencia a modo de índice el **ADJUNTO A** (98 fojas),
- Dado que se trata de una auditoria de corte, y atendiendo la época del ejercicio en relación a la cercanía de su cierre y las tareas inherentes que se desprenden, y que el DAF IOSE se estaba preparando para el relevo administrativo de su responsable. Es que se procedió a disponer en forma simultánea el equipo de campo que realizo las comprobaciones del rubro 1 DISPONIBILIDADES, junto con el personal destacado a la verificación del Área de Tesorería.
- Posteriormente y luego de la selección de la muestra del área contrataciones, se comunicó con 24 hs. de anticipación los actos administrativos a verificar, siendo estos retirados físicamente en su totalidad del área respectiva, para ser analizados en las dependencias de esta UAI.
- Asimismo, en relación al área contable, se le remitió el requerimiento de documentación con 5 días hábiles, y ésta fue evaluada en la UAI, y las comprobaciones in-situ de la registración en sistemas informáticos, fueron comunicadas con 24 hs. de anticipación.
- Toda la documentación que fue requerida y resultó respaldo de las registraciones, fue devuelta al término de las acciones de control llevadas a cabo por esta UAI al DAF IOSE, con fecha 20 de diciembre de 2016.
- Los parámetros de control y verificación que se contemplaron el análisis de la muestra de actos contractuales fueron:
 - 1) Criterios utilizados en la selección del procedimiento de contratación.
 - 2) Correcta publicidad y difusión.

- 3) Dictámenes Jurídicos respectivos.
- 4) Recepción definitiva ajustada a lo normado.
- 5) Acto de Disposición de adjudicación con el contrato pertinente.
- 6) Constitución de las garantías que correspondan.
- 7) Procedimientos en general llevados a cabo.

6. RESULTADO

a. Rubro de Disponibilidades

1) Recuento Físico Efectivo en la tesorería del IOSE Central.

Se efectuó el Arqueo de Fondos el día 12 de diciembre de 2016, cuyo valor es de **\$ 71.674,60** y se comparó con el Mayor de Fondo Fijo de Moneda de Curso Legal que asciende a **\$ 116.384,60. (Anexo 1)**.

La composición del saldo del Mayor de la cuenta Fondo Fijo de Moneda de Curso Legal.

Recuento físico de dinero del fondo fijo (1)	71.674,60
Fondos Fijos de otras Áreas y Gastos de Representación	44.410,00
Caja Auxiliar (2)	300,00
Total	116.384, 60

El monto del Fondo Fijo (1) asignado es de **\$ 101.650,00** (según la última actualización según Correo 1750-1790-1793-2037/16 del 20 de octubre de 2016). La composición del mismo al momento del Arqueo era de:

Recuento físico de dinero	71.674,60
Comprobantes de Gastos	29.675,40
Caja Auxiliar	300,00
Total	101.650,00

Dentro de este Fondo Fijo hay un monto para gastos menores de \$ **2.000,00**

La Caja Auxiliar (2) asignada es de \$ **300,00**.

Se realizó el Arqueo de dicha Caja Auxiliar, cuyo saldo asciende a \$ **16.441,50** el mismo se cotejó con el Parte de Caja Moneda Curso Legal, verificándose que las recaudaciones de este sector, no se depositan diariamente tal como está establecido en la Resolución N° 122/12.

2) Recuento Físico de Efectivo del Área de Asistencia Económica

El recuento de efectivo es de \$ **5.000,00** coincidente con el Estado de Caja.

Esta Área confecciona una Rendición Mensual de Cuentas y la eleva a la División Contabilidad para su control y posterior registración.

3) Recuento Físico de Efectivo en la Farmacia Social HMC.

Se realizó el recuento físico de dinero y valores el que arrojó la suma de \$ **7.700,25** en concepto de Caja de Cambio y en concepto de Recaudaciones por Ventas del mismo día la suma de \$ **8.824,55**.

El monto de la Caja de Cambio no ha sido actualizado según lo indicado en Correo 1750-1790-1793-2037/16 del 20 de octubre de 2016.

Se obtuvo el Mayor de la Cuenta Caja, verificándose que el saldo expuesto es el correspondiente al total de Caja de Cambio asignado a la Farmacia Matienzo y las recaudaciones pendientes de depósito.

Se comprobó que no se discrimina el total asignado a la farmacia social HMC en concepto de Caja de Cambio, razón por la cual la comparación del dinero tomado en el Arqueo con dicho mayor no se constató, debido que la dependencia es una sucursal de la Farmacia social Matienzo.

Por la referencia expuesta esta farmacia no tiene Fondo Fijo asignado.

Como **Anexo 2** se agrega la Planilla de Arqueo correspondiente.

4) Recuento Físico de Efectivo en la Farmacia Social Larrea

Con fecha 14 de diciembre de 2016 se efectuó el Arqueo de Fondos y Valores en la Farmacia social Larrea, el que totalizó la suma de **\$ 59.245,66** compuesto por:

Caja de cambio	12.000,00
Fondo Fijo	4.500,00
Recaudaciones a depositar	42.742,88
Diferencia de caja	2,78
Total	59.245,66

Se verificó que el total del Arqueo se corresponde con los Mayores de las Cuentas Caja y Fondo Fijo, ajustándose a la normativa vigente. La Planilla de Arqueo se agrega al **Anexo 2** citado ut-supra.

5) Control físico de chequeras de las Ctas. Ctes. bancarias.

a) Inventario de Chequeras en Administración Financiera

Se verificó el Inventario de chequeras contra la existencia física, de los Bancos Nación Argentina C t a . Cte. N° 416/55 y del Banco de la Provincia de Buenos Aires Cta. Cte. N° 106914/7. Se agregan como **Anexo 3**

Se verificó los Cheques Emitidos en Cartera, y el registro pertinente no está rubricado por el responsable, según lo establecido en la Resolución 122/12.

b) Inventario físico de Chequeras en el Área Asistencia Económica

Se constató el Inventario de Chequeras del Banco Patagonia cta. cte. N° 100443834-00, propia del área de Asistencia Económica. Se agrega como **Anexo 3.**

Se verificó los Cheques Emitidos en Cartera, y el registro pertinente no está rubricado por el responsable, según lo establecido en la Resolución 122/12.

6) Control del Pago de la Cuota al Instituto Ayuda Financiera (IAF)

Se visualizó la IPL N° 08571/2016 y constató la transferencia efectuada el 14 de noviembre de 2016, correspondiente al pago de la Cuota N° 98 por un capital por \$ **252.136,26** e intereses por \$ **108.432,72** más gastos de funcionamiento por \$ **7.248,95** del Préstamo solicitado al IAF, totalizando la suma de \$ **367.817,93**.

Se verificó su registración en los Mayores de las Cuentas involucradas los que se agregan al presente como **Anexo 4.**

7) Cheques en Cartera.

Se controlaron los cheques en Cartera al momento del Arqueo de Fondos mencionado en el punto A. precedente, comparándolo con el Listado denominado "Cheques en Cartera". Se agrega como **Anexo 5.**

Al respecto se debe aclarar, que dicho listado no solo detalla los Cheques pendientes de entrega a los beneficiarios, sino que también incluye el detalle de las "Transferencias Electrónicas" que aún no se han efectuado.

8) Verificación de “Coseguros Documentados” y “Coseguros No Documentados” con la registración pertinente.

Se requirió al sector de Previsiones Financieras, los listados y los mayores del programa de “Coseguros” a la fecha de corte del presente trabajo de campo, que se agrega como **Anexo 6**, comprobándose lo siguiente:

Listado de Coseguros pendientes de documentar	759.917,88	
Mayor Documentos a Cobrar Coseguros		162.372,28
Mayor Documentos a Cobrar en Gestión Judicial		597.545,60
Totales	759.917,88	759.917,88

El listado de coseguros pendientes No Documentados \$ 427.688,83 debería corresponderse con el Mayor de Coseguros No documentados a Cobrar \$ 116.782,21 y el Mayor Deudores en Gestión Judicial.

Se constató que en la registración pertinente a “Deudores en Gestión Judicial”, se registran tanto “Coseguros no documentados” como así también otras deudas en Gestión Judicial.

Por tratarse de una tarea de campo en la registración de corte a fecha cierta, al momento de la solicitud de la información necesaria, la misma no se encontraba actualizada.

9) Control de las Conciliaciones Bancarias de todas las Cuentas Corrientes del IOSE.

Se efectuó el control de las Conciliaciones Bancarias, **Anexo 7**, de todas las Cuentas Corrientes Bancarias del IOSE (Administración Central) a la fecha de corte citada ut-supra, constatándose que de las cinco cuentas que maneja el

Departamento de Administración Financiera, tres de ellas presentan diferencias entre saldos Bancarios y los datos del Libro Banco (ajustados), siendo estos de menor significación económica.

Descripción de la cta. cte. bancaria	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro Banco Ajustado	Diferencias
BNA 416/55	81.040.230,59	81.037.710,59	2.520,00
Bco. Patagonia N°10057339	9.635.945,20	9.635.945,20	-
Caja de ahorro \$ SMSV N° 394189-2120	489,45	489,45	-
Patagonia digital N°100540272	45.302.782,77	45.306.564,02	3.781,25
BPBA N° 10691/7	656.448,09	656.603,13	155,04

TOTAL de saldo en Banco al 30/11/16	\$ 136.635.896,10
--	--------------------------

Al momento del presente control, surgieron diferencias de menor cuantía a verificar, cuestión ésta que motivará realizar ajustes contables posteriores.

Respecto a la Conciliación Bancaria pertinente a la cta. cte. N° 10004343834 del Banco Patagonia, propia del Sector de Asistencia Económica, surge lo siguiente: Dicha cuenta presentó un saldo de **\$ 308.278,47** y su conciliación bancaria no incluye un detalle de las "Partidas de Conciliación" que la integran, debiendo ser indicado que se incorporen, durante las tareas de campo pertinentes.

Se constató la debida constancia de las firmas autorizadas a operar con las entidades bancarias en las que registra cuentas corrientes el Departamento Administración Financiera, según consta en el **Anexo 7**.

Se comprobó una demora notoria en la certificación de saldos de las cuentas corrientes bancarias, producidas por el carácter de **tramitación urgente**, que se le imprimió a la tarea específica, con excepción de la que opera en la SMSV N° 394.189-2120.

b. Rubro Provisiones Financieras por juicios.

Se realizaron las siguientes tareas:

- Se requirió al Departamento Jurídica, antes mencionado, las provisiones financieras conforme a la ponderación del grado de probabilidad de ocurrencia.

(Anexo 8)

- Selección de una muestra de las provisiones financieras de la entidad, correspondiente al ejercicio en curso, devengado al 30 de noviembre de 2016.
- Se comprobó la correspondencia de los montos provisionados con las actuaciones obrantes,
- De lo observado, se realizan las provisiones pertinentes según el siguiente detalle:

		Efecto Patrimonial Pérdida	Efecto Patrimonial Ganancia
Anexo I a) 1	No Consolidados c/elevado grado de probabilidad de ocurrencia.	23.603.256,09	
Anexo I a) 2	No Consolidados c/elevado grado de probabilidad de ocurrencia.		1.662.393,35

Anexo I b) 2	No Consolidados c/ocurrencia razonablemente posible.		5.199.792,37
Anexo II a)	Consolidados – Efecto Patrimonial Pérdida.	22.482.302,96	
Anexo II b)	Consolidados – Efecto Patrimonial Ganancia.		4.783.094,00
Anexo III a) 1	Consolidados – Rec. Interadministrativos c/razonable grado de ocurrencia.		8.028.391,35
Anexo IV a)	Resueltos No consolidados – Efecto Patrimonial Pérdida.	452.076,81	
Anexo IV b)	Resueltos Consolidados y No Consolidados – Efecto Patrimonial Ganancia.		374.750,67
Anexo IV c)	Resueltos No consolidados – Desistimiento – Acta directorio 1075/2015.	56.366,12	
Anexo V a)	Paralizados – Consolidados – Efecto Patrimonial Pérdida.	61.905,46	

c. Rubro de Activos Financieros

- 1) Se comprobó la registración contable de las inversiones financieras de fondos genuinos del ente y de los fondos correspondientes al Fondo Solidario, comprobándose que no se realizaron en el ejercicio económico actual, transacciones de compra venta de moneda extranjera, lo que no motivó **registraciones de resultado por tenencia. (Anexo 9)**
- 2) Se verificó la rendición de cuentas correspondiente a lo detallado precedentemente. **(Anexo 10)**

- 3) Se verificaron los títulos obrantes en la Tesorería del Instituto, que dan respaldo documental a lo registrado oportunamente.
- 4) Se controló el Estado Financiero Anual del IOSE al 30 de noviembre del corriente, confeccionado con motivo de la presente auditoria de corte. En el mismo se verificó tanto en la registración contable como en la rendición de cuentas pertinente, el desagregado del Rubro 1 DISPONIBILIDADES. (**Anexo 11**)
- 5) La posición financiera devengada y controlada al 30 de noviembre del corriente son los siguientes:

Detalle de fondos	Título	Renta	Rescate
Fondos IOSE	405.123.320,65	60.056.013,83	465.179.334,48
Fondos Solidario	9.144.559,99	931.993,51	10.076.553,50
Totales	414.267.880,64	60.988.007,34	475.255.887,98

d. Área de Presupuesto

- 1) El presupuesto para el año en curso, fue aprobado el 15 de septiembre de 2015 mediante Acta de Directorio 1085, donde se establece ingresos por \$ 4.238.221.124,00 y egresos por \$ 3.704.202.860,70 según **anexo 14**.

Dependencias	Recursos	Egresos	Resultante
IOSE Central	3.647.649.636,00	487.386.388,10	3.160.263.247,90
Delegaciones	7.228.263,00	2.398.686.477,90	(2.391.458.214,90)
Policlínica	581.880,00	125.354.315,90	(124.772.435,90)
Red Farmacias Propias	551.951.256,00	519.969.467,70	31.981.788,40

Hoteles	30.810.089,00	173.614.526,40	(142.804.437,40)
Totales	4.238.221.124,00	3.705.011.176,00	533.209.948,00

2) El presupuesto soporte a la fecha de corte, presenta una diferencia de desagregación de \$ 808.315, 30 en más, referido a los egresos autorizados.

(Anexo 15)

3) La ejecución presupuestaria al 31 octubre, siendo ésta la última fecha posible de dictaminar cifras ciertas, dada la forma de registración propia del ente, resultando:

Dependencias	Recursos	Egresos	Resultante
IOSE Central	3.357.585.509,00	545.599.246,00	2.811.986.263,00
Delegaciones	7.217.916,00	2.493.963.628,00	(2.486.745.712,00)
Policlínica	223.966,00	89.600.159,00	-89.376.193,00
Red Farmacias Propias	573.157.354,00	680.608.827,00	(107.451.473,00)
Hoteles	26.007.412,00	72.535.065,00	(46.527.653,00)
TOTALES	3.964.192.150,00	3.882.306.929,00	81.885.232,00

4) Se comprobó la ejecución de acuerdo al Plan de Cuentas de la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento al 30 de noviembre, arrojando los siguientes saldos:

(Anexo 16)

Concepto	Presupuesto 2016	Ejecución 30 nov 16
Ingresos Corrientes	814.829.124,00	4.542.191.373,90

Gastos Corrientes	3.503.044.742,90	4.352.167.170,50
Resultado	(2.688.215.618,90)	190.024.203,50

e. Área Contable

Se requirió la confección del estado de Situación Patrimonial a la fecha de corte, balance agrupado. (**Anexo 17**)

Se comprobó el circuito de incorporación de bienes registrables, al sistema contable operado por el DAF y al sistema de bienes de uso operado por el área de servicios generales, notándose una discrepancia de tiempos de carga o registro entre uno y el otro. Esto obedece fundamentalmente a que la carga en el sistema de bienes de uso es posterior al del sistema contable, mínimo de tres meses posterior al hecho contable en sí.

Se constató que, al momento de solicitar el estado de económico, la información con que se cuenta no es fidedigna, producto que las delegaciones, farmacias y hoteles, envían a DAF la información pertinente por medio documental fuera de los términos propios establecidos, generando demoras para lograr la característica de **oportunidad** de la información contable.

Siendo el termino establecido por normativa propia, el 10 de cada mes los elementos citados informan por correo el resumen de registro o minuta contable, y el 20 de cada mes elevan en soporte papel la RMC (rendición mensual de cuentas).

Se comprobó demoras notables en el cumplimiento de estos términos, como ser que a la fecha de esta auditoría, Farmacia Matienzo, Farmacia Pringles y policlínica Actis no cumplieron con el plazo establecido por el DAF, ocasionando que el Estado Económico pertinente al corte, presente desvíos por falta de información.

f. Área de Compras y Contrataciones

A fin de realizar la evaluación, se tomó en cuenta el Estado de Ejecución de las Compras y Contrataciones del año 2016, y se seleccionó una muestra de contrataciones significativas en base al monto económico involucrado y las características del bien o servicio contratado.

Se evaluó la pertinencia económica y la programación en el tiempo, del Plan Anual de Contracciones, en contraposición con las previsiones presupuestarias consideradas en el Presupuesto Anual del Instituto para el año 2016. **(Anexo 12)**

Se constató el Estado Ejecución de la Compras y Contrataciones del ente, a la fecha de corte, verificando su concordancia y correspondencia con lo estipulado el Plan Anual de Contrataciones. **(Anexo 13)**

Del Plan referido se seleccionaron las siguientes contrataciones efectuadas mediante el procedimiento de selección: **(Anexo 11)**

Procedimiento	Objeto	Estado	Monto Adjudicado
LP N° 14/16	Adquisición de prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía para los afiliados del IOSE por un periodo de doce meses.	Adjudicada	28.288.444,00
LP N° 16/16	Adquisición de artículos de ferretería para la Policlínica Gral. Actis y la Residencia Serrana La Falda	Adjudicada	715.400,40
LP N° 17/16	Adquisición de electrodomésticos para el Hotel Cóndor y el Hotel Metropol.	Fracasada	-----

LP N° 19/16	Adquisición de una ambulancia de alta complejidad para el Hospital Militar Comodoro Rivadavia	Adjudicada	4.100.00,00
-------------	---	------------	-------------

Licitación Pública N° 19/2016

Tiempo de tramitación del expediente

A continuación, se detalla el tiempo transcurrido en días hábiles entre los momentos relevantes de la presente licitación.

- Solicitud de gastos: 07/04
- Apertura de ofertas: 17/05 - 28 días
- Dictamen de Evaluación: 06/10 - 97 días
- Dictamen de Adjudicación: 14/10 - 6 días
- Emisión de Orden de Compra: 17/10 - 1 días

Al respecto se observa que transcurren 97 días hábiles desde la fecha de apertura de ofertas hasta la emisión del Dictamen de Evaluación, denotando una demora considerable en el transcurso del acto administrativo.

Publicidad y difusión

Se constató que no publicó en el sitio web del ente el perfeccionamiento del contrato, según lo dispuesto art 6 y 17, de la citada norma propia del ente.

Constitución de Garantías

Según el Artículo N° 18 del Pliego de Condiciones Particulares, el oferente podrá optar por la modalidad de Pago Anticipado de hasta un 20% del total adjudicado, y dado que hizo opción del mismo, la firma adjudicataria debió constituir una Contragarantía por el valor entregado como anticipo, dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, hecho que se produjo el 25 de octubre de 2016.

La mencionada contragarantía no consta en el expediente como así tampoco la documentación referida al pago anticipado.

Debilidades

No constan en el expediente los parámetros/información en la que se basó el Jefe del Departamento Prestaciones de Salud para consignar el importe aproximado que figura en la solicitud de gastos.

No se observa en el Dictamen de la Comisión Evaluadora, un análisis económico respecto de la relación existente entre el precio cotizado y el importe aproximado consignado en la solicitud del gasto, más aun teniendo en cuenta se presentó a cotizar una sola empresa, lo que imposibilita la comparación de ofertas en igualdad de condiciones contractuales, constituyendo esto una clara debilidad sustantiva en el procedimiento de contratación.

Licitación Pública Nº 14/16

Tiempo de tramitación del expediente

A continuación, se detalla el tiempo transcurrido en días hábiles entre los momentos relevantes de la presente licitación.

- Solicitud del Gasto: 18/02
- Apertura de ofertas: 27/05 - 68 días
- Dictamen de Evaluación: 7/09 - 69 días
- Dictamen de Adjudicación: 25/10 - 34 días
- Emisión de Orden de Compra: 9/11 - 11 días

Se observa que transcurren 182 días hábiles desde el inicio del procedimiento hasta la finalización del mismo, constituyendo una demora excesiva en la tramitación de la contratación.

Publicidad y difusión

Se detectó que no se plasmó lo establecido en los Artículos Nº 6 y 17 del Régimen de Contrataciones, respecto de la publicación en el sitio web del IOSE

del cuadro comparativo de ofertas y del perfeccionamiento del contrato respectivo.

Dictamen Técnico de asesoramiento

Se observa que, en el Dictamen Técnico al momento de desestimar técnicamente a una oferta, el mismo solo se limita a manifestar: “No se ajusta a lo solicitado técnicamente”, sin brindar una fundamentación técnica que avale lo expuesto.

Licitación Pública Nº 17/16

Tiempo de tramitación del expediente

A continuación, se detalla el tiempo transcurrido en días hábiles entre los momentos relevantes de la presente licitación.

- Solicitud del Gasto: 19/02
- Apertura de ofertas: 29/04 - 48 días
- Dictamen de Evaluación: 9/06 - 28 días
- Dictamen de Adjudicación: 22/06 - 7 días

Se deja constancia que no se hace referencia a la emisión de la orden de compra y a la entrega de los bienes por haber resultado fracasada la licitación de referencia.

Licitación Pública Nº 16/2016

Tiempo de tramitación de la Licitación:

A continuación, se detalla el tiempo transcurrido en días hábiles entre los momentos relevantes de la presente licitación.

- Solicitud de Gasto: 27/01/2016
- Acta de Apertura: 06/05/2016 - 68 días hábiles
- Dictamen de Evaluación (Comisión Evaluadora): 15/06/16 – 27 DH
- Adjudicación: 23/06/16 – 4 días hábiles

- Orden de Compra: 18/07/16 – 16 días hábiles

Publicidad y difusión

Se detectó que no se cumplió con lo establecido en los Artículos N° 6 y 17 del Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del IOSE, respecto de la publicación en el sitio web del IOSE del perfeccionamiento del contrato respectivo.

Constitución de Garantías

De acuerdo a lo estipulado en los Artículo N° 10 y 18 del Pliego de Condiciones Particulares, el oferente deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente al 10% del valor total de la adjudicación y de acuerdo al Art. 4, Inc.2, Apartado a) al f) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del IOSE.

La mencionada garantía no consta en el expediente de la presente Licitación.

Debilidades

Analizado el Dictamen de Evaluación de la Comisión Evaluadora se verifica una débil relación del monto estimado del gasto total de los todos los renglones con la cantidad resultante de adjudicados, fracasados y desiertos.

Detalle de Renglones:

Total: 515

Adjudicados: 325

Fracasados: 144

Desiertos: 46

Cabe destacar que la recomendación esgrimida por la Comisión Evaluadora considera el monto total del gasto estimado (\$957.314,98) y recomienda adjudicar 325 Renglones por un monto de (\$ 715.400,40), no obrando ningún tipo de análisis económico que justifique la relación entre los valores y cantidades de renglones adjudicados.

7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Actualmente el IOSE, ente descentralizado encuadrado en el inc. b) del art 8 de la Ley 24.156 de Administración Financiera, expone sus Estados Contables como una entidad comercial, y audita los mismos el Departamento Auditoría y Control sin firma de CPN y sin ser certificado ante el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de CABA. En lo particular los EECC 2015 fueron cerrados el 14 de noviembre del 2016, siendo la fecha estipulada el 31 de marzo de cada año, y al momento de esta auditoría, aún no se han auditado.

Por lo expresado **se recomienda:**

- Exponer los Estados Contables 2016 como una ENTIDAD SIN FIN DE LUCRO conforme con las RT 8, 11 y 25 de la FACPCE.
- Que sean emitidos en el término y bajo los cumplimientos particulares que estipule la Contaduría General de la Nación en el Manual de Cierre de Ejercicio para las entidades del Inc. b) del art 8 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera.
- Que sean auditados por un profesional de ciencias económicas independiente y certificado ante el Consejo Profesional pertinente, según las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. Del examen practicado en el **Área de Contrataciones**, sobre la muestra de actos contractuales, se evidencia el cumplimiento de su normativa particular. No obstante, ello, se estima que el análisis del mérito, oportunidad y conveniencia de la oferta, que realiza la Comisión Evaluadora, resulta insuficiente al no realizar una comparación con precios de mercado, sobre todo en aquellos actos en los que se presenta a cotizar una sola empresa. Y para el caso de una cantidad abultada de renglones obrantes en el acto contractual, es propicio no considerar el monto total

de las ofertas, sino la cantidad de renglones ofertados, declarados desiertos o bien desestimados, con su debida cuantificación.

Por lo que se **recomienda**, ampliar las consideraciones tenidas en cuenta por la Comisión Evaluadora al momento de la ponderación del precio, a modo de esclarecer con mas detalle la valoración de lo ofertado, y dar mayor argumento al común cotejo con la solicitud del gasto o con la previsión presupuestaria.

3. De las verificaciones realizadas sobre la registración patrimonial del ente, se comprobó que la carga de los bienes registrables no se realiza en tiempo real, sino que procede, luego de su contabilización. Esta operatoria provoca que la efectivización de la carga patrimonial lleve un atraso de tres meses como mínimo, e impacta en la información pertinente al cierre de ejercicio.

Por lo que se **recomienda** ajustar la operatoria de carga o asiento de los bienes registrables a una forma de impacto más real, en cuanto a la oportunidad de la incorporación patrimonial, a fin de poder coincidir la registración contable con los patrimonios en la curva del tiempo, y que sirva como una acción de control por oposición.

8. CONCLUSION

El IOSE fue comprendido dentro de las Obras Sociales Estatales por el Decreto 1731/2004 y, posteriormente por el Decreto 1776/07 fue sometido al régimen de administración financiera para entidades del Sector Público Nacional, definido en el art 8 inc. b) de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de control del SPN. Por ello la relevancia de las recomendaciones efectuadas.

Con base en el examen realizado sobre la documentación aportada y las tareas de campo señaladas, y considerando el alcance definido para esta auditoría y las

aclaraciones previas mencionadas, esta Unidad de Auditoria Interna concluye que:

1. El DAF IOSE realiza su operatoria de registración de forma pertinente, dado el gran volumen de operaciones que registra y la segregación de acciones por la distribución geográfica de las 28 delegaciones, 6 hoteles propios, y 15 farmacias sociales, que constituyen el universo de la materia que trata. No obstante, ello, la vinculación de los procesos de las delegaciones con el sistema de IOSE central es manual, lo que genera duplicidad de tareas y retraso en la generación de información.
2. Sobre las provisiones por pérdidas, que ascienden a la suma \$ 22.482.302,96 prevista contablemente por el IOSE, se corresponde con la existencia de los Juicios y/o Reclamos Interadministrativos propios de la actividad de la Obra Social.
3. Resulta razonable la registración contable del rubro Disponibilidades e Inversiones, es acorde a la normativa propia y responde a los principios de integridad y confiabilidad de la información contable, manteniendo en custodia los documentos soportes pertinentes.
4. A la fecha de corte se constató un adecuado registro de las imputaciones y revisión de las rendiciones de las delegaciones, de las áreas de turismo y de farmacias. Pudiéndose comprobar que los circuitos contables, exhiben un trámite de excesiva acumulación de documentación en soporte papel que resulta muy trabajoso, sin procedimientos de digitalización ni de carga de datos en tiempo real. El sector de farmacias propias posee un sistema contable propio, lo que denota un riesgo inherente, por no contabilizar las operaciones de manera integral a nivel IOSE Central.

5. Los procedimientos de tesorería se ajusta a la normativa del ente, y cumple con la característica de integridad necesaria dado el elevado grado de significatividad económica que trata.

6. Se constató que en el área de Farmacias Propias, se registran pagos al personal del ente que presta funciones en las mismas, en concepto de: “**premio por distribución de resultado positivo**” creado por disposición interna, esta situación se contrapone a la característica propia del ente cual es, la de entidad sin fin de lucro y por la que se instrumenta las exenciones impositivas inherentes a la naturaleza del Instituto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de enero de 2017

ADJUNTO “A”

Anexo 1: Libro Mayor “Fondo Fijo Moneda de Curso Legal”

Anexo 2: Arqueo de Fondos

Anexo 3: Inventario de Chequeras DAF

Anexo 4: Liquidación IPL 8571/2016 IAF

Anexo 5: Listado de Cheques en cartera

Anexo 6: Listado de Coseguros

Anexo 7: Libro Mayor, Extracto y Conciliaciones Bancarias IOSE CENTRAL.

Anexo 8: Previsiones Financieras

Anexo 9: Detalle Inversiones Financieras

Anexo 10: RMC Inversiones Financieras

Anexo 11: Estado Financiero IOSE al 30/11/2016

Anexo 12: Plan Anual de Contrataciones 2016

Anexo 13: Estado de Ejecución de actos Contractuales al 30/11/2016 y listas de chequeo de la muestra verificada.

Anexo 14: Acta 1085/2015, aprobación de Presupuesto IOSE 2016

Anexo 15: Presupuesto IOSE 2016

Anexo 16: Cuenta Ahorro Inversión – Financiamiento

Anexo 17: Estado de Situación Patrimonial, Balance Agrupado